

“DE LA SOLIDARIDAD  
A LA SORORIDAD”

(Marcela Lagarde)

# GUÍA DE CONSULTA PARA LA ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN TERRITORIAL DE DESARROLLO INTEGRAL (PTDI) EN LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES CON LA TRANSVERSAL DE GÉNERO



**Elaboración:**

Bernarda Sarué P. - ACOBOL

Grover Sinka C. - ACOBOL

Silvana Vázquez V. – Ministerio de Autonomías

Katerina Pope – Consultora

**Edición:**

Sandra Silva S. - ACOBOL

**Revisión y aprobación del Texto:**

RIFCAM

**Depósito Legal:**

00000000

**Imprenta:**

“HERMON”

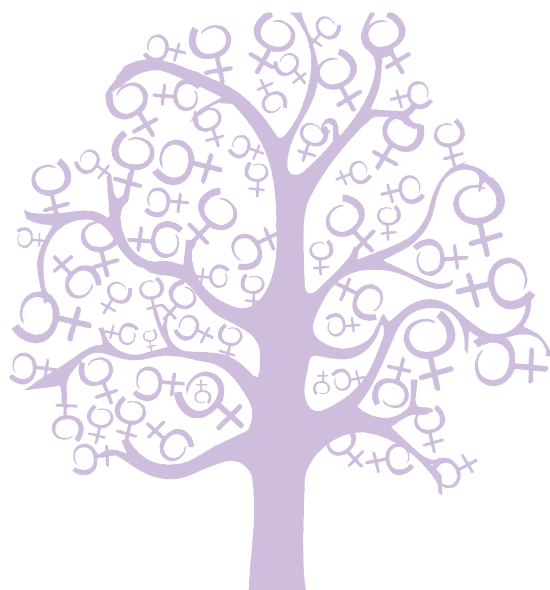
Esta publicación es financiada por ONU Mujeres.

Con el apoyo de la Comunidad de Derechos Humanos.

La distribución de esta guía es sin fines de lucro y se autoriza la reproducción total o parcial a condición de citar la fuente.

**La Paz - Bolivia**  
**Agosto 2016**

**GUÍA DE CONSULTA  
PARA LA ELABORACIÓN Y  
SEGUIMIENTO DEL PLAN  
TERRITORIAL DE DESARROLLO  
INTEGRAL (PTDI) EN LOS  
GOBIERNOS AUTÓNOMOS  
MUNICIPALES CON LA  
TRANSVERSAL DE GÉNERO**





# PRESENTACIÓN

La presente “GUÍA DE CONSULTA PARA LA ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PTDI EN LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES CON LA TRANSVERSAL DE GÉNERO”, es un instrumento para coadyuvar en la gestión municipal de las Alcaldesas y Concejalas.

Los contenidos de esta Guía, pretenden visibilizar aquellas acciones municipales que contribuyan a la disminución de las asimetrías sociales, económicas y culturales existentes entre hombres y mujeres, logrando de esta manera, acortar las desigualdades dentro de una justicia de género en el marco de los derechos territoriales.

Esta Guía de consulta contiene tres partes:

La primera parte, destinada a describir las Nociones Generales, la Gestión Pública y las características de las Autonomías Municipales.

La segunda parte, describe elementos importantes que hacen a la igualdad de género en los Planes Territoriales de Desarrollo Integral y en las políticas municipales con justicia de género, para disminuir las asimetrías.

La tercera parte, es una lista de verificación (check List) para que las Alcaldesas y Concejalas analicen, visibilicen, incorporen dentro de la planificación municipal (PTDI) los elementos necesarios para lograr la disminución de brechas de desigualdad con enfoque de género.

Cabe mencionar que esta producción no hubiese sido posible sin el apoyo permanente y decidido del RIFCAM.





# Primera Parte

## NOCIONES GENERALES DE ESTADO, GESTIÓN PÚBLICA Y AUTONOMÍA MUNICIPAL

### 1.2 GESTIÓN PÚBLICA O GUBERNAMENTAL

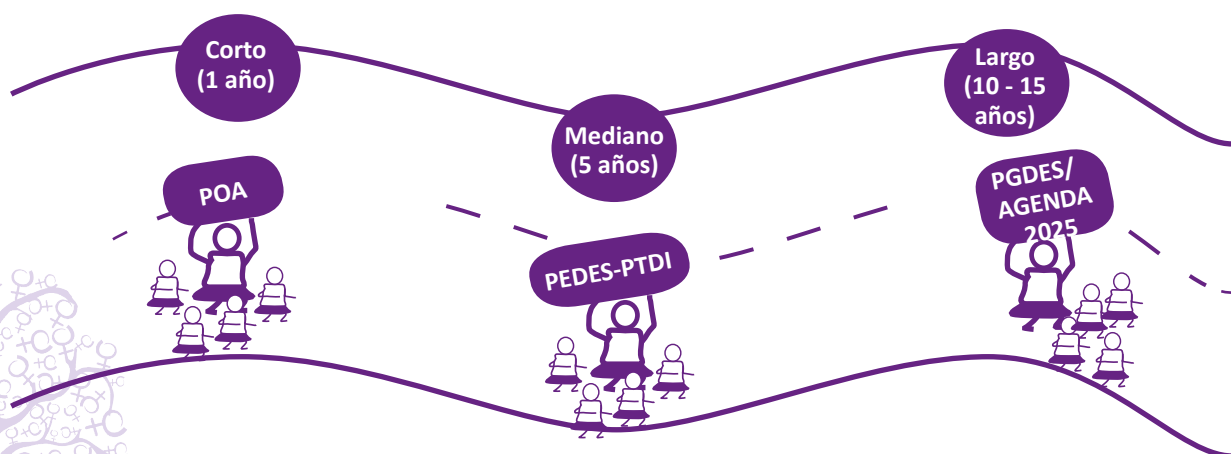
La gestión pública como la forma de administración del Estado se ocupa de la correcta y adecuada utilización de los recursos para lograr un fin colectivo, actualmente en Bolivia existen diferentes niveles de administración pública: nacional, regional, departamental y municipal.

Uno de los propósitos más importantes de la gestión pública es la creación de valor público, a través de servicios, leyes, regulaciones y otras acciones como la relación y coordinación con los ciudadanos, garantizando los derechos, satisfaciendo las demandas y prestando servicios de calidad.

### 1.3 PLANIFICACIÓN EN LA GESTIÓN PÚBLICA

La planificación es la construcción de un proyecto social y territorial del desarrollo, por lo que compromete a todas las instancias públicas, sociales y privadas de la sociedad. El proceso de planificación se articula, coordina y concerta con los diversos sectores de la sociedad mediante las acciones que realiza el gobierno autónomo municipal y se formula en relación a las necesidades de las organizaciones y la sociedad.

La planificación tiene como resultado un plan, que puede ser estratégico (de largo o mediano plazo) u operativo (de corto plazo). El Plan compromete acciones de coordinación entre Gobierno y Sociedad Civil, el cual debe definir claramente las responsabilidades y tareas que tienen que asumir las autoridades y los técnicos municipales (entre ellas alcaldesas, concejalas, secretarias o secretarios municipales y los demás servidores públicos).







# Segunda Parte

## IGUALDAD DE GÉNERO EN EL PTDI Y LAS POLÍTICAS MUNICIPALES

En enero de 2016, el Gobierno Nacional ha promulgado la Ley 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), que en su artículo 316, Numeral 1, señala que: “la función del Estado en la economía consiste en conducir el proceso de planificación económica y social con participación ciudadana en el marco de un sistema de planificación integral estatal, incorporando a todas las entidades territoriales”.

En ese sentido, se oficializa el SPIE como un instrumento que, además de establecer los criterios de implementación tanto de la Agenda Patriótica 2025, del Plan General de Desarrollo Económico y Social (PGDES), el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) 2016-2020 y los Planes Sectoriales de Desarrollo Integral (PSDI), con los Planes Territoriales de Desarrollo Integral (PTDI), que deben ser elaborados a nivel de las gobernaciones y gobiernos autónomos municipales del país.

### 2.1 EL PLAN TERRITORIAL DE DESARROLLO INTEGRAL EN EL MUNICIPIO

En el plano particularmente relacionado a la formulación del PTDI Municipal, debe tomarse en cuenta lo siguiente:

**PLANIFICACIÓN INTEGRAL.** En esta nueva visión de la planificación territorial se integran dos procesos en la formulación del PTDI:

- Los procesos de planificación del desarrollo integral (que antes se conocían como Planes de Desarrollo Municipal o PDM), y
- Los procesos del ordenamiento territorial (que antes eran los Planes Municipales de Ordenamiento Territorial o PMOT).

**COMPONENTES DEL PTDI.** Este plan contiene los siguientes elementos:

- Desarrollo humano e integral
- Economía plural y
- Ordenamiento territorial

Todos estos elementos deben contener el enfoque de gestión de sistemas de vida (con criterios de igualdad de género y generacional), gestión de riesgos y cambio climático.

**ESPACIOS DE PLANIFICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN.** En el PTDI del Gobierno Autónomo Municipal, los distritos municipales y los distritos municipales indígena originario campesinos, son considerados como espacios de planificación, participación ciudadana y



descentralización de servicios, en función de sus dimensiones poblacionales y territoriales. Todo esto, también implica la activa participación de hombres y mujeres en igualdad de condiciones, en los diferentes momentos de la formulación de un PTDI, es decir en el diagnóstico y la identificación de las demandas, así como en la definición y priorización de programas y proyectos, a partir de los pilares, metas y resultados del PDES.

**DESARROLLO Y CRECIMIENTO DE LAS ÁREAS URBANO Y RURALES.** El PTDI deberá tomar en cuenta la planificación de las áreas urbanas y rurales, el desarrollo de ciudades intermedias y centros poblados, fortaleciendo el desarrollo urbano y los asentamientos humanos urbanos, promoviendo la distribución organizada y armónica de la población en el territorio y con la naturaleza, facilitando el acceso universal a los servicios básicos.

**COMPONENTES DEL PTDI.** Este plan debe contener los siguientes elementos:

- Desarrollo humano e integral
- Economía plural y
- Ordenamiento territorial

El PTDI debe tener un enfoque de gestión de sistemas de vida (con criterios de igualdad de género y generacional), gestión de riesgos y cambio climático.

## 2.2 REFERENCIAS A LA IGUALDAD DE GÉNERO Y MARCOS NORMATIVOS SOBRE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES

El concepto **género** se refiere a los valores, atributos, roles y representaciones que la sociedad asigna a hombres y mujeres, es decir, es una construcción e imposición social y cultural.

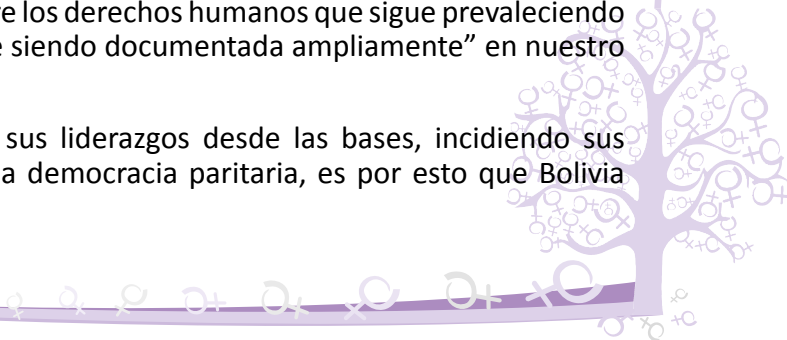
El género es también una categoría utilizada para analizar cómo se definen, representan y simbolizan las diferencias sexuales en una determinada sociedad, es a la vez, desde una mirada crítica, un espacio de reproducción de las representaciones de estereotipos y prototipos de mujeres y hombres en las distintas culturas. Por tanto, el concepto de género alude a las formas históricas, sociales y culturales en que mujeres y hombres construyen su identidad, interactúan y organizan su participación en la sociedad, pero que históricamente también han sostenido desigualdades de las mujeres respecto de los hombres.

El Estado Plurinacional de Bolivia tiene como principal propósito desarrollar acciones para el bienestar de la población, con políticas públicas en favor de las mujeres, lo mismo pasa en el nivel local o municipal. Todos estos esfuerzos gubernamentales incluyen también acciones para acortar las brechas de desigualdad que todavía existen en nuestros municipios.

“Es por eso, importante acortar las brechas entre hombres y mujeres, logrando la equidad entre ambos, es un objetivo legítimo para el Estado y se constituye en una meta a lograr a través de la incorporación de esta perspectiva en la cultura institucional” .

Diferentes publicaciones y estudios señalan que la desigualdad que prevalece sobre las mujeres, se manifiesta en la discriminación hacia ellas en todos los ámbitos de la vida, como en la familia, la educación, la participación política, el trabajo, la sexualidad, la seguridad, la reproducción, etc. “La condición de subalternidad y discriminación sobre los derechos humanos que sigue prevaleciendo sobre las mujeres ya ha sido demostrada y sigue siendo documentada ampliamente” en nuestro país y en diferentes regiones del mundo.

En este escenario las mujeres han construido sus liderazgos desde las bases, incidiendo sus agendas en la estructura estatal, e incluso en la democracia paritaria, es por esto que Bolivia



cuenta con el 51% de mujeres ocupando espacios de gobiernos municipales como concejales electas.

El área económico-productiva debe incorporar también elementos que coadyuven a la igualdad entre hombres y mujeres. Si bien los índices de empleo y ocupación han experimentado avances en materia de acceso al trabajo, todavía existen brechas en temas como la designación o contratación de mujeres para cargos directivos, además de las diferencias de niveles salariales entre hombres y mujeres en diferentes ámbitos o las relaciones laborales cuando una mujer adquiere inamovilidad laboral por maternidad.

Por todas estas razones, además de otras que viven las mujeres de Bolivia, es necesario promover, establecer e implementar acciones que influyan en la planificación territorial quinquenal, junto a los procesos normativos, de gestión y asignación de presupuesto público.

### **2.3 EL ENFOQUE Y LAS POLÍTICAS DE GÉNERO EN EL ÁMBITO MUNICIPAL**

El gobierno municipal es considerado como la célula primaria de la institucionalidad gubernamental en la base territorial local con más articulación, cercanía y relacionamiento con la ciudadanía. Otro aspecto destacable, de los muchos que se pueden enumerar del contexto municipal, es la cultura de participación ciudadana, control social y planificación participativa que han ampliado el ejercicio de derecho de la sociedad. Respecto a la agenda de género en el Estado esto es un aporte fundamentalmente de las organizaciones de mujeres desde su capacidad de incidencia política. Ambos hechos son los que han permitido la visibilización y consolidación de la participación de las mujeres en la vida política del Estado.

Muchas mujeres han iniciado su caminata y experiencia desde el ámbito de las organizaciones sociales, han ido provocando cambios en Bolivia, más concretamente visibles en la última década de creación y consolidación del Estado Plurinacional con apuestas de despatriarcalización. Esto se ha traducido en los espacios de toma de decisión política, que en los ámbitos de gobiernos autónomos han cumplido con la agenda de democracia intercultural paritaria, sin que implique una desarticulación con las organizaciones de donde vienen.

Por lo dicho hasta aquí, la despatriarcalización del Estado y los gobiernos autónomos es una responsabilidad no exclusiva de mujeres, sino una obligatoriedad que debe ser asumida también por los hombres.

El proceso de elaboración de los PTDI es una oportunidad para avanzar precisamente en la generación de programas, proyectos y acciones que permitan la generación de mecanismos, propuestas y políticas de igualdad de género desde el nivel municipal, en razón de las características y la realidad señaladas en los párrafos anteriores que deberán hacerse más específicas de acuerdo a cada cultura y estructura social; pensar que es normal y no debe cambiarse las relaciones de género, es solo negarse al proceso de cambio y no construir PTDI que incorporen nuevos sistemas de vida mejores para hombres y mujeres.

### **2.4 EL ROL DE LAS AUTORIDADES POLÍTICAS Y LOCALES MUJERES EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN DE LOS PTDI**

Las autoridades políticas (alcaldesas y concejales), así como las representantes de las organizaciones de la sociedad civil y los movimientos sociales, tienen un desafío muy importante en este proceso de planificación municipal de cara a los próximos cinco años.

Estos desafíos están vinculados a dimensionar, identificar y establecer acciones, temáticas e hitos en materia de reducción de las brechas de desigualdad de género, que pueden ser incorporadas en el PTDI e implementadas a través de programas, proyectos e intervenciones municipales a ser establecidas en los POAs.



Para establecer condiciones de igualdad de género en los municipios, todos los planteamientos que emerjan de la activa participación de las mujeres en el proceso de planificación, deben ser respaldados, facilitados y consolidados por los hombres, ya sean estos autoridades políticas o representantes sociales.

## 2.5 INSTRUMENTOS PARA INCORPORACIÓN EL ENFOQUE DE IGUALDAD DE GÉNERO EN LOS PTDI

Existen tres ámbitos en la gestión municipal para lograr incorporar temáticas de interés de diferentes actores y grupos vulnerables. Estos tres ámbitos, para el caso de la incorporación del enfoque de género en los PTDI y en los procesos de gestión local, son los siguientes:

En la Legislación	En la Planificación	En el Presupuesto
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Existe un conjunto de posibilidades para visibilizar y efectivizar políticas públicas con enfoque de género.</li> <li>• Leyes municipales para la promoción de la actividad económica y productiva de las mujeres.</li> <li>• Generar normativas que establezcan criterios de eliminación de estereotipos de género.</li> <li>• Leyes municipales de prevención y protección hacia las diferentes formas de violencia, que las alcaldesas y concejales pueden promover en el marco de la justicia de género en los procesos de planificación y gestión.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Además del PTDI, se encuentran otro tipo de instrumentos como los PEI y el POA en los que también se deben generar acciones para la inclusión de la igualdad de género.</li> <li>• Analizar los pilares, metas, resultados y acciones planteadas por el PDES, para materializar las políticas y acciones de los GAMs.</li> <li>• Se pueden reducir las brechas para superar la desigualdad de género existente en el municipio.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las autoridades municipales, alcaldesas y concejales, deben prever la asignación presupuestaria para la reducción de brechas y al mismo tiempo garantizar el derecho a la igualdad de género.</li> </ul>

## 2.6 INSTRUMENTOS PARA INCORPORACIÓN DEL ENFOQUE DE IGUALDAD DE GÉNERO EN LOS PTDI

Existen tres ámbitos en la gestión municipal para lograr incorporar temáticas de interés de diferentes actores y grupos vulnerables. Estos tres ámbitos, para el caso de la incorporación del enfoque de género en el PTDI y en los procesos de gestión local, son los siguientes:





## FASE PREPARATORIA

Es un primer momento y que se caracteriza por el arranque de las fases que comprenderá el proceso de formulación del PTDI municipal, que consiste en la organización de un taller técnico-político donde participan las autoridades municipales y los representantes sociales.

ACTIVIDAD Y RESPONSABLE	RESULTADOS ESPERADOS	ACCIONES DE ALCALDESAS/ CONCEJALAS
Taller de Definiciones Políticas y Operativas.  Alcalde y Concejo Municipal.	<b>POLÍTICOS:</b> 1. <i>Definir la visión del Vivir Bien en el municipio.</i> Es traducir el enfoque del Vivir Bien de la Agenda Patriótica 2025 al territorio. Considerando las brechas de desigualdad. La pregunta base es: <i>¿Qué es el Vivir Bien para nosotras y nosotros?</i> 2. <i>Establecer las políticas marco y lineamientos estratégicos para el PTDI.</i> Consiste en identificar las grandes aspiraciones u objetivos principales que se planea en el municipio para alcanzar su visión. La pregunta base es: <i>¿Cuáles son los lineamientos que vamos a seguir para alcanzar el Vivir Bien?</i> 3. <i>Definir la visión del Vivir bien en el territorio.</i> Consiste en poner en un mapa parlante (a mano alzada) la visión del vivir bien en el municipio. La pregunta es: <i>¿Cómo visibilizamos el Vivir Bien en nuestro municipio?</i>	El alcalde o alcaldesa lidera el proceso, en coordinación con el Concejo Municipal, haciendo la convocatoria al Primer Taller de Definiciones Políticas y Operativas. En dicho taller, se deberá poner atención en que el logro de resultados esperados (políticos y operativos) incorpore una consideración de género; Asimismo, el cronograma debe garantizar la inclusión expresa para la participación de representantes de organizaciones de mujeres del municipio, si es que se especificara participantes o responsables de algunas acciones; esto también es incidencia y contribución a la despatriarcalización en el territorio y el Estado.

	<p><b>OPERATIVOS:</b></p> <p>1. <i>Establecer el equipo técnico para la formulación del PTDI.</i> Consiste en identificar cuál va a ser el equipo técnico que será responsable de la formulación del PTDI.</p> <p>2. <i>Aprobar el cronograma de trabajo.</i> Consiste en poner y aprobar conjuntamente las fechas para la realización del trabajo de formulación del PTDI.</p>	
--	---	--

## ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO BASE

En esta segunda actividad del proceso de elaboración del PTDI, el equipo técnico estructura un documento base del Plan Territorial, incluyendo los resultados del primer taller, definición de lineamientos estratégicos, un diagnóstico basado en información secundaria, una propuesta de matriz de pilares, metas, resultados y acciones del GAM, el correspondiente análisis de competencias, un análisis financiero basado en información histórica de ingresos y transferencias de los últimos años, y una propuesta base de ordenamiento territorial.

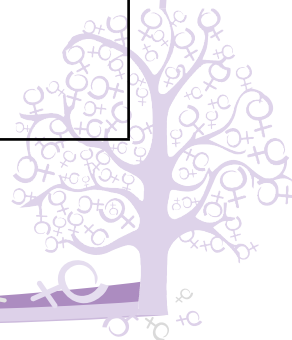
ACTIVIDAD Y RESPONSABLE	RESULTADOS ESPERADOS	ACCIONES DE ALCALDESAS/ CONCEJALAS
<p>Trabajo de gabinete de formulación del documento base del PTDI.</p> <p>Equipo técnico del PTDI.</p>	<p>Documento base del PTDI, que contenga las siguientes secciones:</p> <p>1. <i>Enfoque político.</i> Este documento debe recuperar la visión del Vivir Bien que ha sido planteado en el Taller inicial.</p> <p>2. <i>Diagnóstico.</i> Este documento debe incorporar la información comparativa de diagnóstico que ha sido trabajada con apoyo del INFO-SPIE y otra información. En este parte, los diagnósticos en relación a la situación de las mujeres en los ámbitos de acción que garantizan la disminución de brechas de desigualdad antes indicados, aportará en la elaboración de las fases siguientes.</p> <p>3. <i>Lineamientos estratégicos.</i> Este documento debe recuperar los lineamientos estratégicos que han sido planteados en el Taller inicial, teniendo la incorporación de las mujeres como parte importante en los sistemas de vida, Vivir Bien y desarrollo territorial, y no solo como lucha contra la violencia.</p> <p>4. <i>Planificación:</i> pilar, meta, resultados y acciones. Este documento debe incorporar la relación de pilares, metas, resultados y acciones, considerando:</p>	<p>Tanto alcaldesas como concejales, que estarán supervisando y revisando los documentos resultantes del proceso, deberán considerar que los mismos hagan referencia expresa a los aspectos claves de bienestar y derechos de las mujeres en los siguientes temas:</p> <p>a) diagnóstico, es decir que se incluyan estadísticas y datos diferenciados entre hombres y mujeres;</p> <p>b) planificación, revisión de los criterios relacionados a los pilares, metas, resultados y acciones del PDES en materia de igualdad de género;</p> <p>c) Análisis competencial y financiero, que establezca la obligatoriedad que tiene el GAM en garantizar los derechos de las mujeres a través de proyectos y presupuesto específico para esta población esencialmente.</p>

	<p>a) Los proyectos nacionales del PDES 2016-2020 territorializados para el municipio.</p> <p>b) Los proyectos departamentales del plan departamental.</p> <p>c) Los proyectos municipales del POA 2016 y propuesta 2017 y otros proyectos municipales estratégicos del programa de gobierno.</p> <p>d) La incorporación del enfoque de género, que significa disminuir desigualdades entre mujeres y hombres.</p> <p>5. <i>Análisis competencial.</i> Este documento debe incorporar el análisis de distribución competencial para las acciones identificadas.</p> <p>6. <i>Análisis financiero.</i> Este documento debe incorporar el análisis financiero (recursos propios, transferencias externas, recursos de crédito y externos, donaciones y otros) proyectados a cinco años para financiar proyectos en el territorio.</p> <p>7. <i>Propuesta de ordenamiento territorial.</i> Que comprende la realización de dos tipos de mapas: Sobre la base del mapa de propuesta del Vivir Bien en el territorio se elaborarán los mapas del ordenamiento territorial de largo plazo: i) ocupación territorial, ii) desarrollo humano integral, iii) economía plural; iv) sistemas de vida; y v) gestión de riesgos. Con los impactos de los proyectos que se prevé realizar al 2020 se analizará el impacto y la contribución de los mismos al ordenamiento territorial, con los mapas de mediano plazo: i) ocupación territorial, ii) desarrollo humano integral, iii) economía plural; iv) sistemas de vida; y v) gestión de riesgos. En cada caso se incorporará el mapa de PLUS (Plan de Uso del Suelo) y de Uso Actual del Suelo.</p>	<p>Asimismo, se deberán proponer programas, proyectos y/o acciones específicas que el GAM puede incorporar en su PTDI en materia de igualdad de género, desde la perspectiva de la efectivización y garantía del ejercicio a la participación ciudadana y política de las mujeres y la transversalización del enfoque de igualdad de género en los diferentes pilares, metas, resultados y acciones establecidos en el PDES.</p>
--	--	--

## PROCESO PARTICIPATIVO SUPRACOMUNAL (MUNICIPAL)

En esta fase, se desarrollan asambleas municipales, donde se conocerá, analizará y validará el documento base elaborado por el Equipo Técnico del PTDI, incluida la propuesta de ordenamiento territorial y la priorización de programas y proyectos de carácter estratégico para el municipio.

ACTIVIDAD Y RESPONSABLE	RESULTADOS ESPERADOS	ACCIONES DE ALCALDESAS/ CONCEJALAS
<p>Asambleas municipales (secciones, ayllus, subcentrales, distritos u otros espacios locales supracomunales).</p> <p>Equipo técnico en coordinación con las organizaciones sociales.</p>	<p>1. <i>Presentación y validación del documento base.</i> Se realizará la presentación de los mapas y gráficos que han sido incorporados en el documento base de una forma didáctica. Se realizará la primera validación de esta información con los presentes en el Taller.</p> <p>2. <i>Presentación y análisis de la propuesta de ordenamiento territorial.</i> Se presentarán los mapas que incluyen la propuesta de ordenamiento territorial:  Se validarán los mapas de la propuesta del Vivir Bien en el territorio de largo plazo: i) ocupación territorial, ii) desarrollo humano integral, iii) economía plural; iv) sistemas de vida; y v) gestión de riesgos.  Se validarán los mapas de impactos de los proyectos que se prevé realizar al 2020: i) ocupación territorial, ii) desarrollo humano integral, iii) economía plural; iv) sistemas de vida; y v) gestión de riesgos.  Se validarán los mapas de PLUS (Plan de Uso del Suelo) y de Uso Actual del Suelo.</p> <p>3. <i>Priorización de acciones de impacto supracomunal.</i> Se realizará una presentación, identificación y priorización de acciones supracomunales, en base al análisis financiero que se ha realizado que establece la disponibilidad de recursos financieros para inversión local y contrapartes.  Las acciones incorporadas en el PDES 2016-2020.  Las acciones departamentales (presentadas por el Gobierno Autónomo Departamental, si hubiera).  Las acciones municipales (las incorporadas en los POAs 2016, 2017 y otras propuestas en el programa de gobierno municipal o discutidas en el ámbito local).  Posteriormente se priorizarán las acciones supracomunales que deberán incorporarse en el PTDI. Es también aquí donde la incorporación de enfoques y propuestas de las mujeres será fundamental que se realice.</p>	<p>En esta etapa, la incidencia de las acciones de alcaldesas y concejales deben estar orientadas a priorizar la participación activa de representantes mujeres de las diferentes organizaciones.  Las representantes mujeres y de organizaciones de mujeres deberán ser parte activa de la información, revisión y validación de la propuesta generada por el equipo técnico del PTDI.</p>





## PROCESO PARTICIPATIVO COMUNAL

Este importante paso, da lugar a la realización de asambleas y reuniones de carácter comunal, a llevarse a cabo en el municipio, en base a una identificación y definición previa, donde se validan los datos de las comunidades que se incluyen en el diagnóstico, se consolida la priorización de los programas y proyectos estratégicos de carácter municipal y se establecen acuerdos formales respecto a los resultados que se buscan lograr con el PTDI municipal, para los próximos cinco años.

ACTIVIDAD Y RESPONSABLE	RESULTADOS ESPERADOS	ACCIONES DE ALCALDESAS/ CONCEJALAS
Asambleas comunales Equipo técnico en coordinación con los dirigentes supracomunales y dirigentes de las comunidades.	<ol style="list-style-type: none"><li>Validación de datos comunales del diagnóstico (fichas comunales). En esta asamblea se validan los datos comunales que han sido identificados en el diagnóstico para el ajuste de diagnóstico, haciéndose fundamental la incorporación de la situación de las mujeres (de todas las edades) y repensar desde ahí nuevos sistemas de vida.</li><li>Priorización de Acciones Supracomunales. Se priorizarán las acciones supracomunales en base a las sugerencias que son formuladas por el equipo técnico, es por esto que es importante enfatizar a este equipo técnico que se debe articular y trabajar con las mujeres y sus propuestas.</li><li>Acta de acuerdos. Los dirigentes y las bases firman un acta con los principales acuerdos de la asamblea y es por esto que el equipo técnico debe incorporar a las organizaciones de mujeres y se debe trabajar de manera cercana y sostenida con ellas.</li></ol>	<p>En esta etapa, las acciones de alcaldesas y concejales deben estar también orientadas a priorizar la participación activa de representantes mujeres de las diferentes organizaciones. Por esto, se señalaba en la columna anterior, la importancia del trabajo del equipo técnico para incorporar a las mujeres, pues en la etapa descrita, ya se revisarán las validaciones y acuerdos.</p> <p>Las representantes mujeres y de organizaciones de mujeres, deberán ser parte activa de la validación de datos, priorización de acciones supracomunales y suscripción de las actas de acuerdo, en el marco del cronograma establecido para el PTDI.</p>

## CONSOLIDACIÓN DEL PROCESO PARTICIPATIVO

Esta actividad implica desarrollar tareas de sistematización y consolidación de los diferentes acuerdos, compromisos y definiciones alcanzadas en las asambleas municipales y comunales, logrando estructurar un documento avanzado del PTDI municipal que, además de los puntos enunciados en el documento base, incluya una proyección de presupuesto para las metas, resultados, programas, proyectos y acciones definidos en el proceso.

ACTIVIDAD Y RESPONSABLE	RESULTADOS ESPERADOS	ACCIONES DE ALCALDESAS/ CONCEJALAS
Trabajo de gabinete  Equipo técnico	Consolidación por parte del equipo técnico del proceso participativo, concluyendo en un documento inicial del PTDI con todas sus secciones: Enfoque político. Políticas y lineamientos estratégicos. Diagnóstico. Planificación, que incluye el ordenamiento territorial. Presupuesto plurianual.	Las alcaldesas o concejales deberán hacer seguimiento de la consolidación de insumos, documentos resultantes y revisión de las priorizaciones y presupuesto para la propuesta del PTDI.  Asimismo, coordinar y brindar apoyo a las mujeres que forman parte del Equipo Técnico del PTDI.

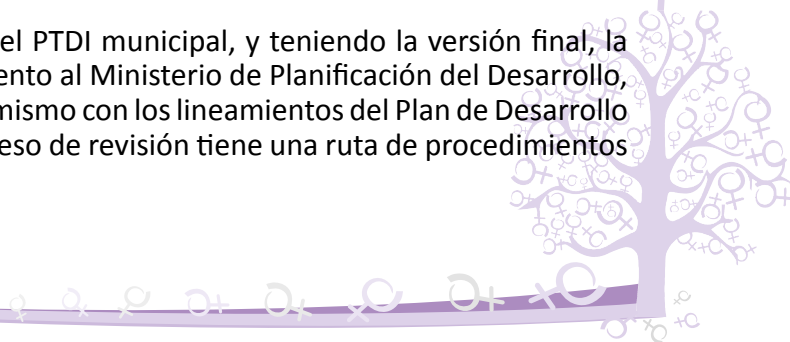
### CONCERTACIÓN DEL PTDI

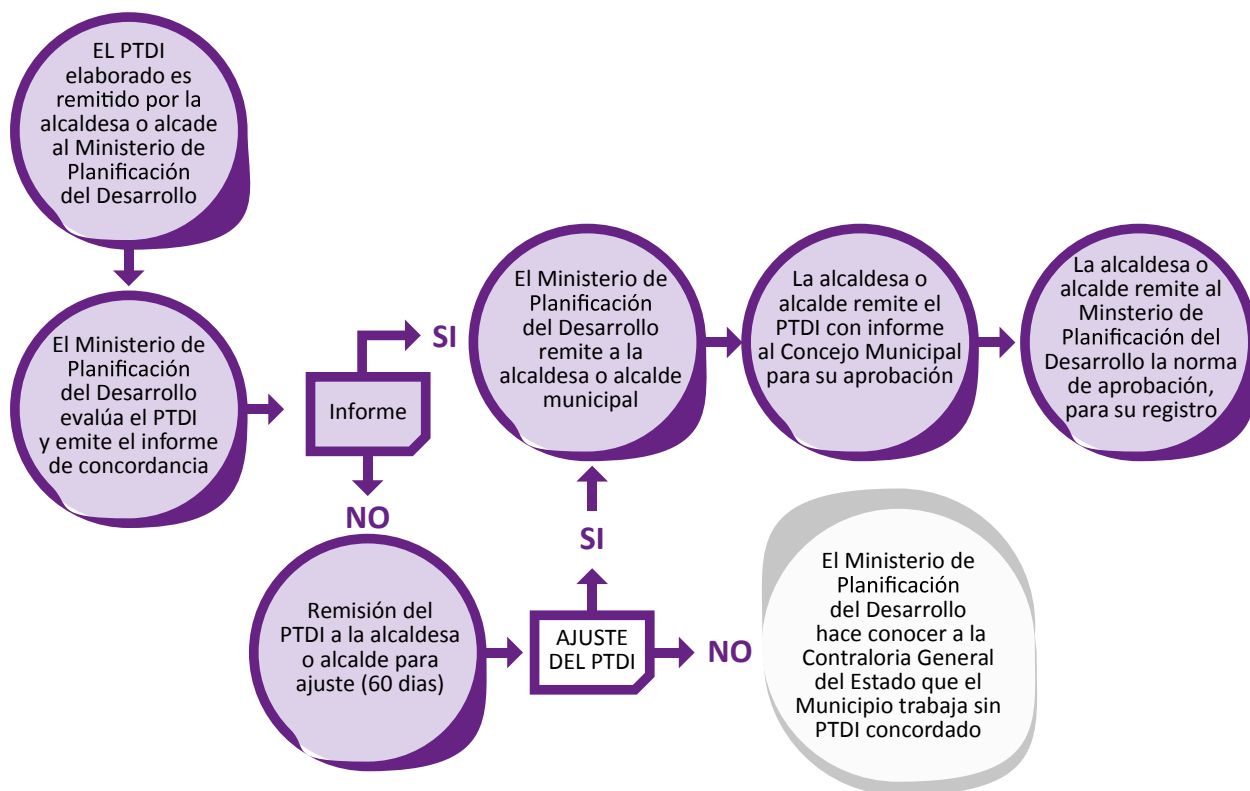
Finalmente, con el documento avanzado y consolidado, las autoridades convocan a un taller final de concertación del PTDI. Una vez concluido será remitido al Ministerio de Planificación del Desarrollo, para su revisión de concordancia con el PDES.

ACTIVIDAD Y RESPONSABLE	CARACTERÍSTICAS	ACCIONES DE ALCALDESAS/ CONCEJALAS
Taller de concertación del PTDI.  Alcalde y Concejo Municipal.	Este taller tiene como resultado principal presentar y revisar la propuesta de PTDI elaborada por el equipo técnico que recogió los insumos del proceso participativo, y ajustarlo para la elaboración del documento final.	La alcaldesa liderará este taller de concertación, haciendo la presentación de las conclusiones generales, las priorizaciones y las orientaciones finales que hacen a la elaboración del documento final. Las concejales también deberán acompañar el proceso, supervisar que los criterios y el enfoque de género esté claramente incorporado en las conclusiones generales, las priorizaciones y las orientaciones finales que hacen a la elaboración del documento.

### 2.7 PROCESO DE REVISIÓN DE CONCORDANCIA POR PARTE DEL MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO

Una vez concluido el proceso de formulación del PTDI municipal, y teniendo la versión final, la alcaldesa o alcalde municipal remitirá el documento al Ministerio de Planificación del Desarrollo, donde se hará una revisión de concordancia del mismo con los lineamientos del Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES 2016-2020). Este proceso de revisión tiene una ruta de procedimientos que se comparte a continuación:





## 2.8 ARTICULACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) EN LA ELABORACIÓN DEL PTDI

En la agenda mundial de desarrollo, se han establecidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS, que prioriza a su vez la reducción de las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres, pero también de garantizar los derechos humanos de las mujeres, a través de propuestas de eliminación de la violencia, liderazgo político, desarrollo de capacidades, empoderamiento económico y valoración del trabajo no remunerado, en la perspectiva de la gobernanza y la planificación nacional de los diferentes países.

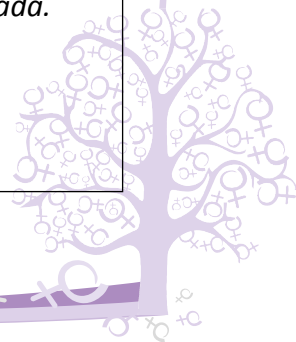
A continuación se detallan las metas del Objetivo de Desarrollo 5 (ODS 5), cuya finalidad principal es:

**“Lograr la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas”**

Este objetivo, puede ser incorporado a través de propuestas y acciones concretas de nivel municipal e incluirse en el PTDI.

ODS 5: Lograr la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas	Acciones (programas o proyectos) de nivel municipal que pueden incluirse en el PTDI	Ejemplos de inclusión del enfoque de género
Meta 5.1 Erradicar todas las formas de discriminación contra mujeres y niñas en todas partes.	Generación de legislación municipal que promueva la igualdad de género y la no discriminación contra las mujeres y las niñas.	<i>Leyes municipales sobre igualdad y no discriminación entre hombres y mujeres.</i>

<p>Meta 5.2 Erradicar todas las formas de violencia contra mujeres y niñas en el ámbito público y privado, incluyendo la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.</p>	<p>Prevención de la violencia física, psicológica y sexual por parte de las parejas o personas diferentes a la pareja, fortalecimiento de las Defensorías de la Niñez y Adolescencia DNAs y los SLIMs. Programas de información acerca de los riesgos de la trata, la explotación sexual y otros. Infraestructura de centros de acogida para mujeres, niñas y niños.</p>	<p><i>Talleres sobre despatriarcalización y masculinidades.</i></p> <p><i>Campañas de comunicación en medios radiales y televisivos para la prevención de la trata.</i></p>
<p>Meta 5.3 Erradicar todas las prácticas perjudiciales, como el matrimonio infantil, temprano y forzado y la mutilación genital femenina.</p>	<p>Programas y legislación especial para prevenir y sancionar la “iniciación sexual temprana y obligada”.</p>	<p><i>Leyes municipales de Prevención y Educación Sexual.</i></p>
<p>Meta 5.4 Reconocer y valorar el trabajo doméstico y de cuidados no remunerado a través de políticas de protección social, y promoción de la responsabilidad compartida en el hogar y la familia como práctica positiva.</p>	<p>Proyectos de reconocimiento del trabajo doméstico y de cuidados no remunerado y generación de incentivos especiales. Servicios y proyectos municipales de información sobre los beneficios de la responsabilidad compartida en el hogar y la familia. Infraestructura y servicios municipales de Educación Inicial y Estimulación Temprana (Desarrollo Infantil Temprano).</p>	<p><i>Políticas de fortalecimiento de la familia, que incluyan medidas de protección social y de promoción de la responsabilidad compartida en el hogar y la familia como práctica positiva.</i></p>
<p>Meta 5.5 Asegurar la participación total y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo en todos los niveles de toma de decisiones en los ámbitos político, económico y público.</p>	<p>Normativa y proyectos que promuevan la participación política de mujeres en el municipio. Proyectos de apoyo y protección especial al ejercicio político de alcaldesas y concejalas. Proyectos de formación política y de gestión pública dirigidos a mujeres en el municipio.</p>	<p><i>Leyes municipales que consoliden los mandatos de la prevención y sanción del acoso político en el nivel local.</i></p> <p><i>Talleres de capacitación a las mujeres sobre gestión municipal y políticas públicas.</i></p>
<p>Meta 5.6 Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y a los derechos reproductivos, de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos resultantes de sus conferencias de revisión.</p>	<p>Proyectos de información en salud sexual, reproducción y educación sexual (prevención del embarazo adolescente). Infraestructura de Centros de Atención Diferenciada para adolescentes y jóvenes. Normativa que garantice el acceso de las mujeres y adolescentes a los servicios de salud sexual y reproductiva.</p>	<p><i>Talleres informativos sobre prevención del embarazo adolescente en unidades educativas.</i></p> <p><i>Construcción de centros de atención diferenciada.</i></p>



Recogiendo estas consideraciones, que son planteadas como metas, resultados o acciones en el PDES, se debe lograr una articulación a nivel nacional con las metas que se han establecido en los Objetivos de Desarrollo Sostenible para los próximos quince años.

Cabe resaltar que más adelante se desarrollará una lista detallada articulando acciones que se pueden incluir en los PTDI en el marco de los ODS y el PDES.

## **2.9 PROPUESTA DE PROGRAMAS, PROYECTOS E INICIATIVAS PARA LA INCORPORACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN EL PTDI, BASADO EN LOS PILARES, METAS, RESULTADOS Y ACCIONES DEFINIDOS EN EL PDES**

El PDES 2016-2020, como principal referente de la agenda de desarrollo nacional, incluye una matriz de pilares, metas, resultados y acciones, al cual las diferentes instituciones gubernamentales nacionales y subnacionales deben articularse y establecer líneas e indicadores de contribución.

Habiéndose revisado esta matriz, se incluye a continuación una lista de verificación (check list) de los pilares, las metas, las acciones y los resultados que se pueden incorporar dentro del PTDI, con el propósito de visibilizar las acciones relacionadas con la transversal de género para la disminución de las brechas de desigualdad. Este Check List servirá para que las Alcaldesas y Concejalas puedan verificar que al interior de su PTDI, se encuentren acciones que posibiliten disminuir también las asimetrías sociales, económicas y culturales existentes relacionadas con las mujeres.

Corresponde señalar que todos estos pilares, metas, resultados y acciones seleccionadas a continuación y que tienen relación con el enfoque de género, están incluidos en el marco de las competencias exclusivas y concurrentes de los gobiernos autónomos municipales.







Pilar 1 |

**ERRADICACIÓN DE  
LA EXTREMA  
POBREZA**





P	Estructura Programática - 2016		Se encuentra en el PTDI		Tiene Presupuesto en el PTDI		Observaciones
	1	Pilar 1: Erradicación de la extrema pobreza.	Si ✓	No ☒	Si ✓	No ☒	
1	Meta	Erradicación de la pobreza extrema material y reducción significativa de la pobreza moderada.					
1	Acción	Programas sociales a través de la entrega de los bonos: Renta Dignidad, Renta Solidaria, Bono Juana Azurduy, Bono Juancito Pinto, Complemento Nutricional Carmelo y Subsidio Universal Prenatal por la Vida.					
1	Acción	Programa vaso de leche.					
1	Acción	Apoyo a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en situación de calle en materia de salud, nutrición, educación, formación laboral y psicológica.					
1	Acción	Implementación de programas y servicios de Desarrollo Infantil Temprano.					
1	Acción	Implementación de programas de atención integral para niños, niñas, jóvenes y adolescentes.					
1	Acción	Fortalecimiento y fomento de acciones para las y los jóvenes relacionadas con la recuperación de valores, prácticas comunitarias, conocimientos ancestrales y valores sociocomunitarios.					
1	Acción	Fortalecimiento y fomento de organizaciones sindicales, colectivas y comunitarias de mujeres.					
1	Acción	Preservación, promoción, conservación, protección, recuperación y desarrollo del patrimonio y expresiones artísticas orientadas a la transformación de la sociedad bajo lineamientos de descolonización y lucha contra el racismo y la violencia hacia mujeres.					
1	Acción	Desarrollo de gestión cultural en los ámbitos de expresión artística y difusión del patrimonio cultural para mujeres.					
1	Acción	Transformación curricular de Sistema Educativo Plurinacional (SEP), incorporando los saberes, conocimientos y tecnologías de las naciones y pueblos indígena originario campesinos en los planes y programas curriculares diversificados y regionalizados para niñas, jóvenes y mujeres adultas.					
1	Acción	Promoción de valores de equidad de género y generacional.					

P	Estructura Programática - 2016		Se encuentra en el PTDI		Tiene Presupuesto en el PTDI		Observaciones
			Si ✓	No <input checked="" type="checkbox"/>	Si ✓	No <input checked="" type="checkbox"/>	
1	Pilar 1: Erradicación de la extrema pobreza.		Si ✓	No <input checked="" type="checkbox"/>	Si ✓	No <input checked="" type="checkbox"/>	
1	Acción	Programa de Centros de Desarrollo Integral "Niñez y Adolescencia Feliz", Wawacusicuy (Quechua), Cusisim Wawa (Aymara), Mitacuña, Miraí Ori (Guarani).					
1	Acción	Programa integral de lucha contra la violencia sexual.					
1	Acción	Programa de prevención y protección social de niñas, niños y adolescentes en actividad laboral menores de 14 años.					
1	Acción	Protección de derechos de niños, niñas, adolescentes en condiciones de mayor vulnerabilidad.					
1	Acción	Implementación de políticas y programas integrales de sistemas de vida y planes de salvaguarda de naciones y pueblos indígena originario campesino, con enfoque de género.					
1	Acción	Erradicación de toda forma de explotación de indígenas y campesinos en propiedades con actividades agrícolas y ganaderas.					
1	Acción	Prevención y control de las acciones de trata y tráfico de personas y generación de condiciones para la reintegración de las víctimas.					
1	Acción	Fortalecimiento de las Defensorías de la Niñez y Adolescencia en su rol de protección a las niñas, niños y adolescentes.					
1	Acción	Implementación de programas de protección de las niñas, niños y adolescentes contra la explotación laboral, el trabajo forzoso y los trabajos peligrosos, insalubres o atentatorios contra su dignidad, garantizando la protección de sus derechos.					
1	Acción	Lucha contra el racismo, patriarcalismo y toda forma de discriminación.					
1	Acción	Implementación de la Ley 045 en la lucha contra el racismo y toda forma de discriminación en instituciones públicas y privadas.					
1	Acción	Lucha contra el racismo y toda forma de discriminación en el sistema educativo.					
1	Acción	Implementación de programas de sensibilización y prevención del racismo y discriminación.					



P	Estructura Programática - 2016		Se encuentra en el PTDI		Tiene Presupuesto en el PTDI		Observaciones
			Si ✓	No ☒	Si ✓	No ☒	
1	Pilar 1: Erradicación de la extrema pobreza.		Si ✓	No ☒	Si ✓	No ☒	
1	Acción	Implementación de programas integrales destinados a combatir la discriminación por orientación sexual e identidad de género.					
1	Acción	Fortalecimiento de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres en el sistema educativo plurinacional y en los ámbitos laborales.					
1	Acción	Implementación de programas integrales de atención y asistencia inmediata a mujeres víctimas de violencia.					
1	Acción	Gestión y operativización de las casas de acogida y refugio temporal y casas comunitarias para mujeres en situación de violencia.					
1	Acción	Promoción de cursos técnicos y oficios medios identificando el mercado laboral para mujeres sobrevivientes de violencia.					
1	Acción	Fortalecimiento de las capacidades de las promotoras comunitarias para el apoyo a las mujeres en situación de violencia, articulados a los servicios públicos de atención.					
1	Acción	Seguimiento a los procesos de justiciabilidad para la sanción oportuna y eficaz de acoso y violencia política.					
1	Acción	Prevención y reducción del consumo de drogas y alcohol en el ámbito educativo, familiar y comunitario.					
1	Acción	Aplicación de normativa y otros para sancionar conductas de acoso y violencia.					
1	Acción	Promoción de valores de equidad de género y generacional.					
1	Acción	Seguimiento y evaluación al plan de prevención, protección y atención de embarazos en adolescentes y jóvenes.					
1	Acción	Fortalecimiento de la estructura y capacidades del Estado en derechos de la niñez y adolescencia.					
1	Acción	Restitución del derecho a la familia en niños, niñas y adolescentes.					
1	Acción	Protección de derechos de niñas, niños y adolescentes en condiciones de mayor vulnerabilidad.					
1	Acción	Fortalecimiento de la cultura de igualdad ante la Ley y respeto a las diversidades.					



P	Estructura Programática - 2016		Se encuentra en el PTDI		Tiene Presupuesto en el PTDI		Observaciones
			Si ✓	No <input checked="" type="checkbox"/>	Si ✓	No <input checked="" type="checkbox"/>	
1	Pilar 1: Erradicación de la extrema pobreza.		Si ✓	No <input checked="" type="checkbox"/>	Si ✓	No <input checked="" type="checkbox"/>	
1	Acción	Fortalecimiento de la despatriarcalización.					
1	Acción	Mayor participación de la mujer en espacios políticos, económicos y sociales con equidad de género.					
1	Acción	Fortalecimiento integral y territorial del nuevo modelo de Estado Plurinacional con inclusión de género.					
1	Acción	Fortalecimiento a la participación política plena de las organizaciones sociales de mujeres y el pueblo boliviano.					
1	Acción	Difusión de los derechos y obligaciones constitucionales de la población boliviana.					
1	Acción	Fortalecimiento y gestión de políticas públicas con transversal de género.					



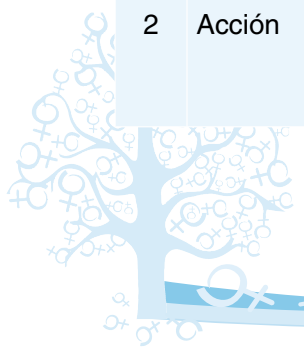


Pilar 2 |

**UNIVERSALIZACIÓN  
DE LOS SERVICIOS  
BÁSICOS**



P	Estructura Programática - 2016		Se encuentra en el PTDI		Tiene Presupuesto en el PTDI		Observaciones
			Si ✓	No ☒	Si ✓	No ☒	
2	Pilar 2	Universalización de los servicios básicos.	Si ✓	No ☒	Si ✓	No ☒	
2	Acción	Ampliación de cobertura de los servicios de agua potable (identificar población femenina beneficiaria).					
2	Acción	Empoderamiento social y desarrollo institucional para la gestión integral y control del agua, de manera conjunta con organizaciones de mujeres.					
2	Acción	Mantenimiento y ampliación de cobertura de los servicios de agua segura en el área rural.					
2	Acción	Empoderamiento social y desarrollo institucional para la gestión integral y control del servicio de alcantarillado y saneamiento básico.					
2	Acción	Empoderamiento social y desarrollo institucional para la gestión integral y control del servicio de alcantarillado y saneamiento rural.					
2	Acción	Construcción de viviendas multifamiliares y complejos habitacionales en el área urbana (ciudades intermedias) bajo la modalidad de crédito y el concepto de comunidades urbanas para Vivir Bien, priorizando a la población femenina, madres solteras y familias donde la jefa de hogar es la mujer.					
2	Acción	Construcción de viviendas unifamiliares en el área urbana (ciudades intermedias) y área rural (densificación), bajo las modalidades de subsidio, crédito o mixto.					
2	Acción	Construcción de nuevas viviendas en favor de las personas vulnerables y vulneradas.					
2	Acción	Construcción de nuevas viviendas urbano y rural mejorado en coordinación y concurrencia con ETAs.					
2	Acción	Ampliación o mejoramiento de viviendas en el área urbana (ciudades intermedias) y área rural bajo la modalidad de autoconstrucción asistida en concurrencia con las ETAs.					









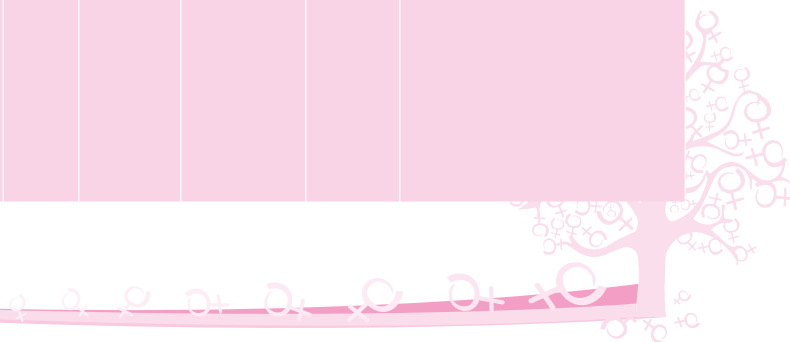
## Pilar 3

**SALUD,  
EDUCACIÓN Y  
DEPORTE PARA LA  
FORMACIÓN DE  
UN SER HUMANO  
INTEGRAL**



P	Estructura Programática - 2016		Se encuentra en el PTDI		Tiene Presupuesto en el PTDI		Observaciones
			Si ✓	No ☒	Si ✓	No ☒	
3	<b>Pilar: 3</b>	Salud, Educación y Deporte para la formación de un ser humano integral.	Si ✓	No ☒	Si ✓	No ☒	
3	Acción	Gestión de la calidad de establecimientos y redes funcionales de salud.					
3	Acción	Promoción de la participación y control social en el marco del modelo de gestión de la política SAFCI.					
3	Acción	Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia.					
3	Acción	Fortalecimiento de la capacidad reguladora de medicamentos y mejoramiento del sistema nacional de medicamentos.					
3	Acción	Ampliación de las acciones MI SALUD al ámbito municipal.					
3	Acción	Participación social en salud a nivel municipal y departamental.					
3	Acción	Implementación del Seguro Universal de Salud para niños.					
3	Acción	Reducción del riesgo de muerte infantil.					
3	Acción	Seguro Universal de Salud: Programas de reducción de mortalidad materna.					
3	Acción	Seguro Universal de Salud: Programas de atención de partos.					
3	Acción	Prevención en embarazos de adolescentes.					
3	Acción	Promoción de los derechos sexuales y reproductivos.					
3	Acción	Elaboración de planes municipales de salud.					
3	Acción	Implementación de actividades de prevención, detección temprana, diagnóstico y tratamiento de enfermedades transmisibles.					
3	Acción	Seguro Universal de Salud: Programas de reducción de enfermedades no transmisibles.					

P	Estructura Programática - 2016		Se encuentra en el PTDI		Tiene Presupuesto en el PTDI		Observaciones
			Si <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	Si <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	
3	<b>Pilar: 3</b>	Salud, Educación y Deporte para la formación de un ser humano integral.	Si <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	Si <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	
3	Acción	Desarrollo y gestión institucional para la construcción, ampliación y equipamiento de institutos y hospitales.					
3	Acción	Construcción y equipamiento de hospitales de segundo nivel.					
3	Acción	Construcción, ampliación, mejoramiento y equipamiento de establecimientos de salud de primer nivel.					
3	Acción	Construcción, ampliación, mejoramiento y equipamiento de centros de salud.					
3	Acción	Gestión de salud.					
3	Acción	Fortalecimiento y rescate de los conocimientos y prácticas de la medicina tradicional ancestral boliviana.					
3	Acción	Implementación del centro de saberes de medicina ancestral boliviana.					
3	Acción	Ampliación del acceso a la educación.					
3	Acción	Ampliación de la atención a poblaciones vulnerables e históricamente excluidas.					
3	Acción	Ampliación de la oferta académica en todo el Sistema Educativo Plurinacional.					
3	Acción	Generación de incentivos para el acceso y permanencia de los estudiantes.					
3	Acción	Acceso a programas de alfabetización y post alfabetización múltiple (digital, en lenguas originarias, en sistema Braille, lengua de señas y otras) a la población que no tuvo la oportunidad de acceder al sistema educativo.					



P	Estructura Programática - 2016		Se encuentra en el PTDI		Tiene Presupuesto en el PTDI		Observaciones
			Si ✓	No ☒	Si ✓	No ☒	
3	<b>Pilar: 3</b>	Salud, Educación y Deporte para la formación de un ser humano integral.	Si ✓	No ☒	Si ✓	No ☒	
3	Acción	Fortalecimiento de la formación técnica tecnológica y productiva.					
3	Acción	Programas para prevenir la deserción escolar en mujeres.					
3	Acción	Alfabetización y post alfabetización mujeres.					
3	Acción	Incremento de la matrícula escolar de secundaria.					
3	Acción	Implementación del modelo educativo socio comunitario productivo.					
3	Acción	Promoción del desarrollo integral de las y los estudiantes.					
3	Acción	Promoción de la participación y corresponsabilidad social comunitaria en la gestión educativa, desarrollando al nuevo boliviano y boliviana con valores socio comunitarios, descolonizadores y despatriarcalizadores.					
3	Acción	Construcción, ampliación, mejoramiento, de la infraestructura y equipamiento de las unidades educativas acordes al modelo educativo socio comunitario productivo.					
3	Acción	Fortalecimiento de la educación técnica.					
3	Acción	Consolidación de la educación productiva comunitaria articulada al desarrollo local y nacional.					
3	Acción	Recuperación, desarrollo y revalorización del conocimiento sobre la lengua, cultura, saberes y conocimientos de cada nación y pueblo indígena originario campesino.					
3	Acción	Promoción y fomento al desarrollo de actividades deportivas.					

P	Estructura Programática - 2016		Se encuentra en el PTDI		Tiene Presupuesto en el PTDI		Observaciones
	3	Pilar: 3	Si ✓	No ☒	Si ✓	No ☒	
		Salud, Educación y Deporte para la formación de un ser humano integral.					
3	Acción	Desarrollo y gestión institucional para el fortalecimiento del deporte.					
3	Acción	Implementación de programas deportivos específicos en las unidades educativas públicas, privadas y de convenio.					
3	Acción	Participación en el desarrollo de los "Juegos Deportivos Estudiantiles Plurinacionales".					





Pilar 4 |

**SOBERANÍA  
CIENTÍFICA Y  
TECNOLÓGICA  
CON IDENTIDAD  
PROPIA**





	Estructura Programática - 2016	Se encuentra en el PTDI		Tiene Presupuesto en el PTDI		Observaciones
		Si ✓	No ☒	Si ✓	No ☒	
Pilar 4	Soberanía científica y tecnológica con identidad propia.	Si ✓	No ☒	Si ✓	No ☒	
Acción	Desarrollo de la sociedad del conocimiento y economía creativa.					
Acción	Acceso a la información y comunicación para todas y todos los bolivianos.					
Acción	Innovación y difusión de tecnologías en alimentos altamente nutritivos.					
Acción	Generación de innovaciones en la agregación de valor de alimentos nutritivos.					
Acción	Centros de generación de tecnología ecológica y producción de bioinsumos.					
Acción	Implementación de programas que fortalezcan, articulen y promuevan la práctica e incorporación de medicina tradicional al SNS.					
Acción	Sistema de registro de prestadores de medicina tradicional.					
Acción	Innovación y desarrollo en empresas públicas productivas.					
Acción	Incorporación de científicos bolivianas y bolivianos en centros de investigación y empresas públicas y privadas, y entidades del sector privado y comunitario.					







Pilar 5 |

**SOBERANÍA  
COMUNITARIA,  
FINANCIERA, SIN  
SERVILISMO AL  
CAPITALISMO  
FINANCIERO**



	Estructura Programática - 2016	Se encuentra en el PTDI		Tiene Presupuesto en el PTDI		Observaciones
		Si ✓	No ☒	Si ✓	No ☒	
Pilar 5	Soberanía comunitaria, financiera, sin servilismo al capitalismo financiero.	Si ✓	No ☒	Si ✓	No ☒	
Acción	Desarrollo de circuitos cortos de comercialización de productos agropecuarios y ferias del precio justo.					







## Pilar 6

**SOBERANÍA  
PRODUCTIVA CON  
DIVERSIFICACIÓN  
DESARROLLO  
INTEGRAL SIN LA  
DICTADURA DEL  
MERCADO  
CAPITALISTA**





Estructura Programática - 2016		Se encuentra en el PTDI		Tiene Presupuesto en el PTDI		Observaciones
Pilar: 6	Soberanía productiva con diversificación desarrollo integral sin la dictadura del mercado capitalista.	Si <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	Si <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	
Acción	Centros de facilitación y asesoramiento comercial.					
Acción	Fortalecimiento y desarrollo institucional de los sectores productivos.					
Acción	Fomento a empresas textiles.					
Acción	Fomento a empresas amazónicas.					
Acción	Fomento a empresas de granos.					
Acción	Fomento a empresas frutícolas.					
Acción	Complejo productivo de hortalizas.					
Acción	Programa municipal de apoyo a la agricultura familiar y comunitaria sustentable.					
Acción	Programa de transformación de la producción agropecuaria familiar y comunitaria para el consumo nacional.					
Acción	Desarrollo integral del sector forestal para el aprovechamiento, transformación e industrialización de productos maderables y no maderables vinculado a complejos productivos territoriales.					
Acción	Fortalecimiento de capacidades para el desarrollo integral de la industria forestal maderable y no maderable.					
Acción	Programa nacional de promoción artesanal.					
Acción	Establecimiento de mecanismos de intervención para promover la inserción laboral de buscadoras y buscadores de empleo con énfasis en grupos vulnerables y prioritarios.					

Estructura Programática - 2016		Se encuentra en el PTDI		Tiene Presupuesto en el PTDI		Observaciones
Pilar: 6	Soberanía productiva con diversificación desarrollo integral sin la dictadura del mercado capitalista	Si <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	Si <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	
Acción	Inclusión progresiva de las y los trabajadores a la seguridad social y beneficios sociales.					
Acción	Fortalecimiento y defensa de los derechos socio laborales con preferencia en los sectores desprotegidos.					





## Pilar 7

**SOBERANÍA SOBRE  
NUESTROS RECURSOS  
NATURALES CON  
NACIONALIZACIÓN,  
INDUSTRIALIZACIÓN Y  
COMERCIALIZACIÓN  
EN ARMONÍA Y  
EQUILIBRIO CON LA  
MADRE TIERRA**

- No hay competencias identificadas





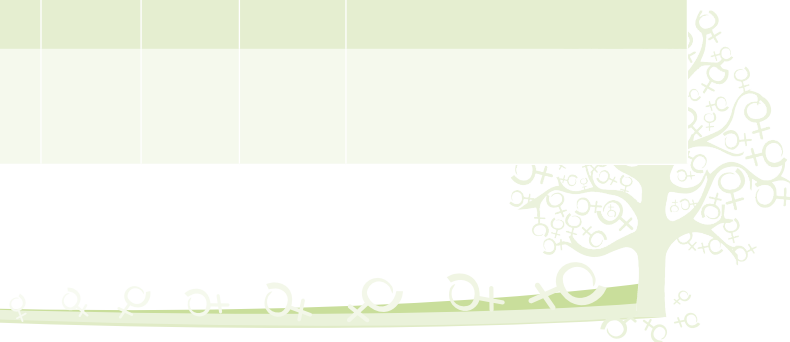
Pilar 8 |

**SOBERANÍA  
ALIMENTARIA**



Estructura Programática - 2016		Se encuentra en el PTDI		Tiene Presupuesto en el PTDI		Observaciones
Pilar 8	Soberanía alimentaria.	Si ✓	No ☒	Si ✓	No ☒	
Acción	Promoción de la alimentación saludable y la revalorización de alimentos locales de alto valor nutritivo.					
Acción	Articulación de acciones entre sectores para disminuir la desnutrición crónica.					
Acción	Consolidación de alianzas estratégicas con la participación de actores sociales para la implementación de políticas de lucha contra la malnutrición.					
Acción	Promoción de la alimentación saludable, atención integral de enfermedades atribuidas a la dieta y prevención de la malnutrición en niños y niñas.					
Acción	Fortalecimiento del abastecimiento, consumo adecuado y control de calidad de los suplementos con micronutrientes y alimentos complementarios.					
Acción	Coordinación con gobiernos departamentales y municipales para contribuir en la erradicación de la malnutrición en todo el ciclo de la vida.					
Acción	Implementación de espacios e instituciones saludables.					
Acción	Implementación de la red nacional de bancos de leche humana y unidades de recolección de leche.					
Acción	Acreditación de hospitales "Amigos de la madre y de la niñez".					
Acción	Construcción, refacción y equipamiento de comedores escolares con dotación de agua, saneamiento básico y huertos escolares pedagógicos.					
Acción	GAMs brindan alimentación complementaria a la población estudiantil.					

Estructura Programática - 2016		Se encuentra en el PTDI		Tiene Presupuesto en el PTDI		Observaciones
Pilar 8	Soberanía alimentaria.	Si <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	Si <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	
Acción	Programa de educación alimentaria nutricional.					
Acción	Priorización para la compra de alimentos de producción local destinados a la alimentación complementaria escolar (ACE).					
Acción	Capacitación y asistencia técnica a familias productoras, OECAS, OECOM, MyPES y pequeños productores de la agricultura familiar campesina.					
Acción	Asesoramiento y capacitación a representantes de organizaciones productivas en los procesos de venta local de alimentos, y a los Gobiernos Autónomos Municipales en procesos de contratación y compras locales de alimentos para la ACE.					
Acción	Capacitación a maestras y maestros, Consejos Educativos Social Comunitarios, padres y madres de familia y estudiantes en Educación Alimentaria Nutricional y ACE.					
Acción	Producción y transformación de los alimentos para el consumo interno.					
Acción	Fortalecimiento de la gastronomía local.					
Acción	Acceso a mercados locales, a través de la promoción de ferias de peso y precio justo.					
Acción	Programas multisectoriales de alimentación y nutrición en el ciclo de la vida y articulación de acciones para disminuir la desnutrición crónica entre sectores.					
Acción	Participación social en la gestión de la política de alimentación y nutrición.					







## Pilar 9

**SOBERANÍA  
AMBIENTAL CON  
DESARROLLO  
INTEGRAL,  
RESPETANDO LOS  
DERECHOS DE LA  
MADRE TIERRA**



Estructura Programática - 2016		Se encuentra en el PTDI		Tiene Presupuesto en el PTDI		Observaciones
Pilar 9	Soberanía ambiental con desarrollo integral, respetando los derechos de la Madre Tierra.	Si ✓	No ☒	Si ✓	No ☒	
Acción	Construcción de capacidades legales e institucionales para la implementación del nuevo modelo de gestión ambiental con enfoque de género.					
Acción	Programa de gestión del sistema plurinacional de áreas protegidas y ecosistemas estratégicos.					
Acción	Erradicación de la extrema pobreza en áreas protegidas articulada a propuesta intersectorial nacional.					
Acción	Desarrollo de acciones integrales para la prevención y mitigación de impactos productivos sobre zonas y sistemas de vida.					
Acción	Gestión de riesgos de desastres naturales con respuestas oportunas y coordinadas.					
Acción	Atención de emergencia frente a desastres naturales y fenómenos climáticos.					
Acción	Creación de programas de contingencias para mujeres.					







Pilar 10 |

**INTEGRACIÓN  
COMPLEMENTARIA  
DE LOS PUEBLOS  
CON SOBERANÍA**



Estructura Programática - 2016		Se encuentra en el PTDI		Tiene Presupuesto en el PTDI		Observaciones
Pilar:		Si ✓	No ☒	Si ✓	No ☒	
10	Integración complementaria de los pueblos con soberanía.	Si ✓	No ☒	Si ✓	No ☒	
Acción	Fortalecimiento de los espacios de diálogo con la sociedad civil y pueblos indígenas originarios del mundo sobre cambio climático.					









Pilar 11 |

**SOBERANÍA  
SOBRE NUESTROS  
RECURSOS  
NATURALES**



Estructura Programática - 2016		Se encuentra en el PTDI		Tiene Presupuesto en el PTDI		Observaciones
Pilar: 11	Soberanía y transparencia en la gestión pública.	Si <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	Si <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	
Acción	Programa de difusión sobre derechos y obligaciones constitucionales.					
Acción	Promoción y consolidación de una gestión pública transparente a través de la Rendición Pública de Cuentas con participación efectiva de la sociedad civil e institucionalización del Control Social, con organizaciones de mujeres.					
Acción	Sensibilización, educación preventiva y promoción de valores en ética pública, transparencia y lucha contra la corrupción.					
Acción	Participación y fortalecimiento del control social con organizaciones de mujeres.					
Acción	Implementación de las Redes de jóvenes voluntarios por la transparencia.					







## Pilar 12

### DISFRUTE Y FELICIDAD

- No hay competencias identificadas











## Pilar 13

**REENCUENTRO  
SOBERANO CON  
NUESTRA  
ALEGRÍA,  
FELICIDAD,  
PROSPERIDAD Y  
NUESTRO  
MAR**

- No hay competencias identificadas





# BIBLIOGRAFÍA

- [1] SÁNCHEZ AGESTA, Luis; citado por Héctor Gonzáles Uribe en “Teoría Política”. Ed. Porrúa, México, 1972, p.158.
- [2] Centro de Estudios Avanzados de las Américas (CEAAMER), México. 2016.
- [3] Artículo 11, parágrafo I, Constitución Política del Estado, Bolivia, enero 2009.
- [4] Ley Marco de Autonomías y Descentralización No. 031, Artículo 12, parágrafo I. Bolivia, Julio 2010.
- [5] Artículo 283, Constitución Política del Estado, Bolivia. Enero de 2009.
- [6] Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, 2016
- [7] Ley Marco de Autonomías y Descentralización No. 031, Artículo 34, parágrafo II. Bolivia, Julio 2010.
- [8] Adaptado de la “Enciclopedia de la Política” de Rodrigo Borja, versión electrónica.
- [9] Ley Marco de Autonomías y Descentralización No. 031, Artículo 33. Bolivia, Julio 2010.
- [10] Todos los contenidos de la segunda parte de esta publicación tienen base en disposiciones nacionales en materia de planificación y gestión pública, entre ellos la propia Constitución Política del Estado, la Ley 031 Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Ibañez”, la Ley 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado, entre otras.
- [11] “ABC de Género en la Administración Pública”. Instituto Nacional de las Mujeres y PNUD, México, 2007. Segunda Edición.
- [12] “Monitoreo a la Igualdad de Mujeres y el Empoderamiento de las Mujeres y las Niñas en la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030: Desafíos y Retos para América Latina y El Caribe”. ONU Mujeres, septiembre 2015.
- [13] Las Políticas de Igualdad de Género... Elementos Críticos Para Activar La Responsabilidad Masculina. GENDES, México, 2013.



# ANEXO 1

## COMPETENCIAS EXCLUSIVAS DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES\*

Artículo 302. I. Son competencias exclusivas de los gobiernos municipales autónomos, en su jurisdicción:

1. Elaborar su Carta Orgánica Municipal de acuerdo a los procedimientos establecidos en esta Constitución y la Ley.
2. Planificar y promover el desarrollo humano en su jurisdicción.
3. Iniciativa y convocatoria de consultas y referendos municipales en las materias de su competencia.
4. Promoción del empleo y mejora de las condiciones laborales en el marco de las políticas nacionales.
5. Preservar, conservar y contribuir a la protección del medio ambiente y recursos naturales, fauna silvestre y animales domésticos.
6. Elaboración de Planes de Ordenamiento Territorial y de uso de suelos, en coordinación con los planes del nivel central del Estado, departamentales e indígenas.
7. Planificar, diseñar, construir, conservar y administrar caminos vecinales en coordinación con los pueblos indígena originario campesinos cuando corresponda.
8. Construcción, mantenimiento y administración de aeropuertos públicos locales.
9. Estadísticas municipales.
10. Catastro urbano en el ámbito de su jurisdicción en conformidad a los preceptos y parámetros técnicos establecidos para los Gobiernos Municipales.
11. Áreas protegidas municipales en conformidad con los parámetros y condiciones establecidas para los Gobiernos Municipales.
12. Proyectos de fuentes alternativas y renovables de energía preservando la seguridad alimentaria de alcance municipal.
13. Controlar la calidad y sanidad en la elaboración, transporte y venta de productos alimenticios para el consumo humano y animal.
14. Deporte en el ámbito de su jurisdicción.
15. Promoción y conservación del patrimonio natural municipal.
16. Promoción y conservación de cultura, patrimonio cultural. histórico, artístico, monumental,



arquitectónico, arqueológico, paleontológico, científico, tangible e intangible municipal.

17. Políticas de turismo local.

18. Transporte urbano, registro de propiedad automotor, ordenamiento y educación vial, administración y control del tránsito urbano.

19. Creación y administración de impuestos de carácter municipal, cuyos hechos imponibles no sean análogos a los impuestos nacionales o departamentales.

20. Creación y administración de tasas, patentes a la actividad económica y contribuciones especiales de carácter municipal.

21. Proyectos de infraestructura productiva.

22. Expropiación de inmuebles en su jurisdicción por razones de utilidad y necesidad pública municipal, conforme al procedimiento establecido por Ley, así como establecer limitaciones administrativas y de servidumbre a la propiedad, por razones de orden técnico, jurídico y de interés público.

23. Elaborar, aprobar y ejecutar sus programas de operaciones y su presupuesto.

24. Fondos fiduciarios, fondos de inversión y mecanismos de transferencia de recursos necesarios e inherentes a los ámbitos de sus competencias.

25. Centros de información y documentación, archivos, bibliotecas, museos, hemerotecas y otros municipales.

26. Empresas públicas municipales.

27. Aseo urbano, manejo y tratamiento de residuos sólidos en el marco de la política del Estado.

28. Diseñar, construir, equipar y mantener la infraestructura y obras de interés público y bienes de dominio municipal, dentro de su jurisdicción territorial.

29. Desarrollo urbano y asentamientos humanos urbanos.

30. Servicio de alumbrado público de su jurisdicción.

31. Promoción de la Cultura y actividades artísticas en el ámbito de su jurisdicción

32. Espectáculos públicos y juegos recreativos.

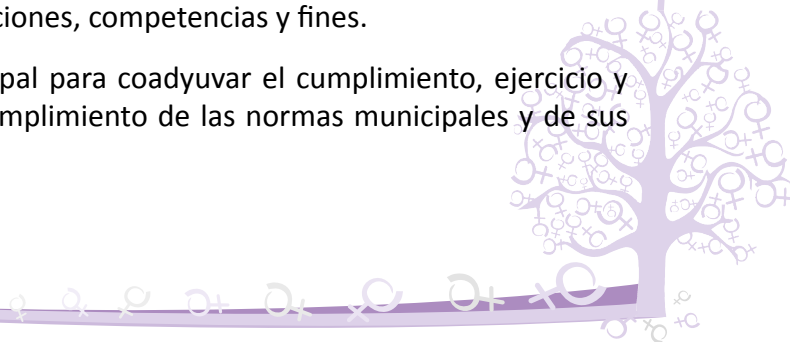
33. Publicidad y propaganda urbana.

34. Promover y suscribir convenios de asociación o mancomunidad municipal con otros municipios.

35. Convenios y/o contratos con personas naturales o colectivas, públicas y privadas

para el desarrollo y cumplimiento de sus atribuciones, competencias y fines.

36. Constituir y reglamentar la Guardia Municipal para coadyuvar el cumplimiento, ejercicio y ejecución de sus competencias, así como el cumplimiento de las normas municipales y de sus resoluciones emitidas.



37. Políticas que garanticen la defensa de los consumidores y usuarios en el ámbito municipal.
  38. Sistemas de microriego en coordinación con los pueblos indígena originario campesinos.
  39. Promoción y desarrollo de proyectos y políticas para niñez y adolescencia, mujer, adulto mayor y personas con discapacidad.
  40. Servicios básicos, así como aprobación las tasas que correspondan en su jurisdicción.
  41. Áridos y agregados, en coordinación con los pueblos indígena originario campesinos, cuando corresponda.
  42. Planificación del desarrollo municipal en concordancia con la planificación departamental y nacional.
  43. Participar en empresas de industrialización, distribución y comercialización de Hidrocarburos en el territorio municipal en asociación con las entidades nacionales del sector.
- II. Serán también de ejecución municipal las competencias que le sean transferidas o delegadas.

\* Extractado de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia.



## ANEXO 2

### LA PLANIFICACIÓN EN EL ESTADO BOLIVIANO Y SUS MUNICIPIOS

Tal como se menciona en la primera parte, la planificación implica la construcción de un proyecto social y territorial del desarrollo, por lo que compromete todas las instancias públicas, sociales y privadas de la sociedad. Corresponde señalar, entonces y para fines de contexto, que el Gobierno Nacional del Presidente Evo Morales Ayma, aprobó dos importantes normas de carácter nacional, vinculadas a la planificación estratégica y operativa en el Estado Plurinacional de Bolivia.

La planificación propuesta por el Gobierno Nacional incluye un enfoque de gestión de sistemas de vida, gestión de riesgos y cambio climático, y busca consolidar los procesos de planificación integral territorios sin pobreza, con sistemas de producción sustentables y conservación de funciones ambientales.

La primera tiene que ver con la Ley N° 777 que implementa el nuevo Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), articulando la planificación de corto, mediano y largo plazo, con los diferentes niveles territoriales del país, en base a lineamientos y criterios de concordancia con el Plan General de Desarrollo Económico y Social (PGDES), llamado también la Agenda Patriótica 2025.

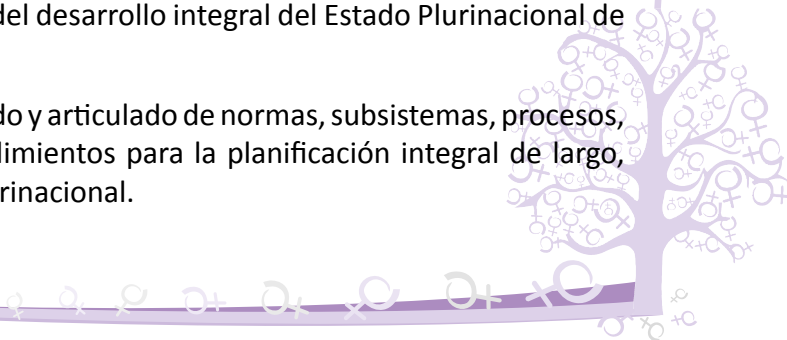
La segunda es la Ley N° 786 que aprueba el Plan de Desarrollo Económico y Social 2016-2020 que, según autoridades nacionales, requiere la unidad y el esfuerzo de todo el país para consolidar metas hasta el año 2020, estableciendo que todas las entidades públicas y privadas del país deben alinearse al mismo. Este mandato incluye a las entidades territoriales autónomas, municipales y departamentales, universidades, comunidades, cooperativas, empresas privadas y “todas las formas de economía plural” que operan en el país.

#### EL SISTEMA DE PLANIFICACIÓN INTEGRAL DEL ESTADO (SPIE)

Como se señala líneas atrás, el Gobierno boliviano, ha promulgado el pasado mes de enero de 2016 la Ley 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), basado en las prerrogativas establecidas en el artículo 316, Numeral 1, que señala: “la función del Estado en la economía consiste en conducir el proceso de planificación económica y social con participación ciudadana en el marco de un sistema de Planificación Integral Estatal, incorporando a todas las entidades territoriales”.

En resumen, la Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE):

- Sustituye al SISPLAN
- Conduce el proceso de planificación del desarrollo integral del Estado Plurinacional de Bolivia, en el marco del Vivir Bien.
- Se constituye en el conjunto organizado y articulado de normas, subsistemas, procesos, metodologías, mecanismos y procedimientos para la planificación integral de largo, mediano y corto plazo del Estado Plurinacional.





Asimismo, el Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE) está compuesto por los siguientes subsistemas:

- Subsistema de Planificación.
- Subsistema de Inversión Pública y Financiamiento Externo.
- Subsistema de Seguimiento y Evaluación Integral de Planes.

Finalmente, los fines del SPIE son:

- Lograr que la planificación de largo, mediano y corto plazo tenga un enfoque integrado y armónico y sea el resultado del trabajo articulado de los niveles de gobierno y en coordinación con los actores sociales.
- Orientar la asignación óptima y organizada de los recursos financieros y no financieros del Estado Plurinacional para el logro de las metas, resultados y acciones identificadas en la planificación.
- Realizar el seguimiento y evaluación integral de la planificación, basado en metas, resultados y acciones, contribuyendo con información oportuna para la toma de decisiones de gestión pública.

## LOS SUBSISTEMAS DEL SPIE

### EL SUBSISTEMA DE PLANIFICACIÓN

Según la Ley 777, el Subsistema de Planificación (SP) está constituido por el conjunto de planes de largo, mediano y corto plazo de todos los niveles del Estado Plurinacional, y se implementa a través de lineamientos, procedimientos, metodologías e instrumentos técnicos de planificación.

En ese sentido, define que los planes tienen diferente temporalidad:

La planificación de largo plazo, con un horizonte de hasta veinticinco (25) años, está constituida por el Plan General de Desarrollo Económico y Social para Vivir Bien (PGDES), muy ligada a la Agenda Patriótica 2025.

- La planificación de mediano plazo, con un horizonte de cinco (5) años, está constituida por:
  - El Plan de Desarrollo Económico y Social en el marco del Desarrollo Integral para Vivir Bien (PDES 2016-2020).
  - Los Planes Sectoriales de Desarrollo Integral para Vivir Bien (PSDI).
  - Los Planes Territoriales de Desarrollo Integral para Vivir Bien (PTDI).
  - Los Planes de Gestión Territorial Comunitaria para Vivir Bien (PGTC).
  - Los Planes Estratégicos Institucionales (PEI).
  - Los Planes de Empresas Públicas.
  - Las Estrategias de Desarrollo Integral (EDI) de regiones, regiones metropolitanas y macroregiones estratégicas.
- La planificación de corto plazo estará marcada por los Planes Operativos Anuales (POA), con una duración de 12 meses.



## EL SUBSISTEMA DE INVERSIÓN PÚBLICA Y FINANCIAMIENTO EXTERNO

El Subsistema de Inversión Pública y Financiamiento Externo para el Desarrollo Integral (SIPFE) es el conjunto de principios, procesos, procedimientos e instrumentos técnicos destinados a la gestión de inversión y el financiamiento externo bilateral y multilateral que se requieren para la implementación de los planes generados, en el marco del Sistema de Planificación Integral del Estado.

Las funciones de gestión de financiamiento externo bilateral y multilateral, serán coordinadas y articuladas entre los Órganos Rectores del Sistema de Planificación Integral del Estado (Ministerio de Planificación del Desarrollo), del Sistema Nacional de Tesorería y Crédito Público, y del Sistema de Presupuesto (en ambos casos están a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas).

## EL SUBSISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN INTEGRAL DE PLANES

El Subsistema de Seguimiento y Evaluación Integral de Planes (SEIP) es el conjunto de lineamientos, metodologías, procedimientos e instrumentos técnicos orientados a sistematizar, analizar y evaluar el cumplimiento de las metas, resultados y acciones de los planes de largo, mediano y corto plazo.

Este subsistema permite verificar los avances y logros en las metas, resultados y acciones, examinando la efectividad de las mismas, optimizando la asignación de los recursos financieros, y estableciendo las acciones correctivas oportunas para la efectiva implementación de los planes.

## ALCANCES Y TIPOS DE PLANIFICACIÓN EN EL MARCO DEL SPIE

La planificación del Estado, en sus diferentes niveles de gobierno, establecida en el SPIE, tiene diferentes alcances y expresiones.

### Planificación Nacional y Sectorial

PLAN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL PARA VIVIR BIEN  
"AGENDA 2025 (PGDES)"

PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL EN EL MARCO DEL DESARROLLO  
INTEGRAL PARA VIVIR BIEN (PDES) 2016-2020

PLAN SECTORIAL DE DESARROLLO INTEGRAL PARA VIVIR BIEN (PSDI)

### Planificación Territorial Autónoma

PLANES TERRITORIALES DE DESARROLLO INTEGRAL PARA VIVIR BIEN DE LOS  
GOBIERNOS AUTÓNOMOS DEPARTAMENTALES, REGIONALES Y MUNICIPALES (PTDI)

PLANES DE GESTIÓN TERRITORIAL COMUNITARIA PARA VIVIR BIEN DE LOS  
GOBIERNOS INDIGENA ORIGINARIO CAMPESINOS (PGTC)

ESTRATEGIAS DE DESARROLLO INTEGRAL (EDI)

### Planificación Institucional

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)

PLANES OPERATIVOS ANUALES (POA)



Explicamos a continuación, sus diferentes características:

## **PLANIFICACIÓN EN EL NIVEL NACIONAL Y SECTORIAL**

El Plan General de Desarrollo Económico y Social Para Vivir Bien “Agenda Patriótica 2025” (PGDES) tiene un horizonte de largo plazo, constituye la principal agenda de desarrollo del Estado Plurinacional de Bolivia.

- El Plan de Desarrollo Económico y Social en el Marco del Desarrollo Integral Para Vivir Bien (PDES) 2016-2020 está en el grupo de planes de mediano plazo (cinco años). Traduce las metas, resultados y acciones del PGDES con hitos de mediano término.
- El Plan Sectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien (PSDI), es también parte de la planificación de mediano plazo (cinco años), se desprenden del PDES y son planes de carácter operativo que permiten integrar en el mediano plazo el accionar de los diferentes sectores (salud, educación u otro).

## **PLANIFICACIÓN TERRITORIAL AUTÓNOMA**

- Los Planes Territoriales de Desarrollo Integral para Vivir Bien (PTDI) constituyen la planificación territorial de desarrollo integral de mediano plazo (cinco años) de los gobiernos autónomos departamentales, gobiernos autónomos regionales y gobiernos autónomos municipales.
- Los Planes de Gestión Territorial Comunitaria para Vivir Bien de las Autonomías Indígena Originaria Campesinas (PGTC), están orientados a fortalecer la planificación territorial de desarrollo integral de mediano plazo (cinco años) de las naciones y pueblos que las componen, tomando en cuenta sus propias visiones sociales, culturales, políticas y económicas.
- Las Estrategias de Desarrollo Integral (EDI) constituyen la planificación a mediano plazo (cinco años) de las regiones, regiones metropolitanas y macroregiones estratégicas, articuladas al PDES, a los PTDI departamentales y municipales que correspondan, y a los PSDI.

## **PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL**

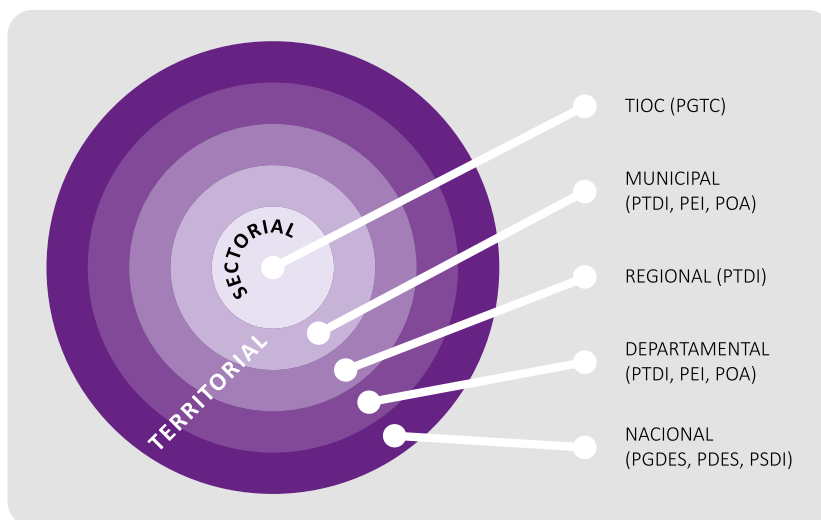
Los Planes Estratégicos Institucionales (PEI) permiten a cada entidad o institución pública establecer, en el marco de sus atribuciones, su contribución directa a la implementación del PDES, PSDI, PEM o PTDI según corresponda, y se elaborarán de forma simultánea y coordinada con los planes de mediano plazo (cinco años).

- Los Planes Operativos Anuales (POA) son la programación de acciones de corto plazo (un año) de cada entidad pública, y son aprobados por la Máxima Autoridad Ejecutiva correspondiente. El Plan Operativo Anual contemplará la estimación de tiempos de ejecución, los recursos financieros necesarios, la designación de responsables, así como las metas, resultados y acciones anuales.



## ARTICULACIÓN DEL PGDES, PDES, PSDI, PTDI, PGTI, POA Y PEI

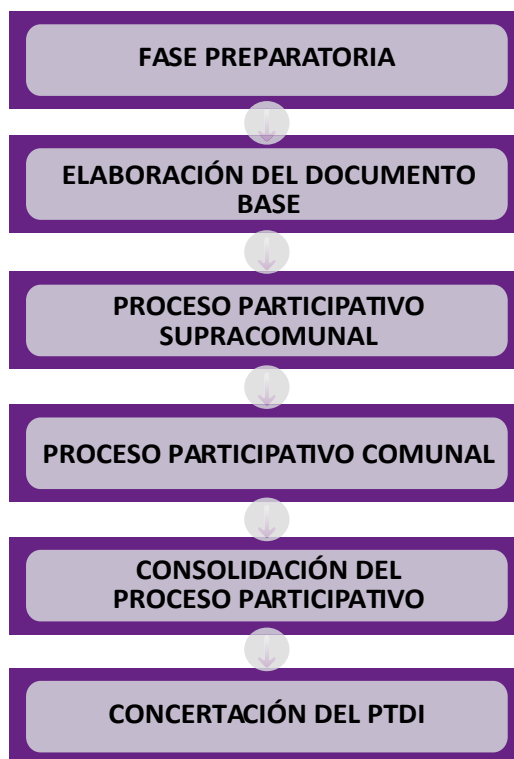
Los niveles de articulación establecidos en el nuevo SPIE, son los siguientes:



Los criterios de articulación de la planificación y gestión establecidos en el SPIE son, principalmente, dos:

- **ARTICULACIÓN TERRITORIAL Y TEMÁTICA.** Que consiste en que los planes de las Entidades Territoriales Autónomas (ETA, es decir gobiernos autónomos departamentales, regionales, municipales y de las AIOC) deben estar alineados al PGDES, PDES y a los PTDI (en este caso los municipios y TIOC al PTDI Departamental), a través de una contribución a los pilares, metas, resultados y acciones previamente establecidos.
- **ARTICULACIÓN SECTORIAL.** Esto implica que los PTDI y los PGTC deben también estar alineados a los PSDI (entre ellos Salud, Educación y otros).

### LAS ETAPAS DE FORMULACIÓN EFECTIVA DEL PTDI



### GLOSARIO DE SIGLAS DE LA LEY DEL SISTEMA DE PLANIFICACIÓN INTEGRAL DEL ESTADO (SPIE) – ANEXO DE LA LEY 777

1. EDI. Estrategias de Desarrollo Integral.
2. INFO-SPIE. Plataforma de Información del Sistema de Planificación Integral del Estado.
3. PEI. Plan Estratégico Institucional.
4. PEM. Plan Estratégico Ministerial.
5. PDES. Plan de Desarrollo Económico y Social en el marco del Desarrollo Integral para Vivir Bien.
6. PGDES. Plan General de Desarrollo Económico y Social.
7. PGTC. Plan de Gestión Territorial Comunitaria para Vivir Bien.
8. PIP-SPIE. Plataforma Integrada de Planificación del Sistema de Planificación Integral del Estado.
9. PMDI. Plan Multisectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien.
10. POA. Plan Operativo Anual.
11. PSDI. Plan Sectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien.
12. PTDI. Plan Territorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien.
13. PREGIPS. Plataforma de Registro Integrado de Programas Sociales.
14. SIPFE. Subsistema de Inversión Pública y Financiamiento Externo para el Desarrollo Integral.
15. SEIP. Subsistema de Seguimiento y Evaluación Integral de Planes.
16. SP. Subsistema de Planificación.
17. SPIE. Sistema de Planificación Integral del Estado.





**DIRECTORIO NACIONAL  
ACOBOL**

Zulema Serrudo A.  
**PRESIDENTA**

Gladys Alarcón F.  
**VICEPRESIDENTA**

Julia Colque C.  
**SECRETARIA GENERAL**

Sarita Arce A.  
**SECRETARIA DE ECONOMÍA**

Carmen Justiniano V.  
**SECRETARIA DE COMUNICACIÓN**

Isabel Guzmán R.  
**PRIMERA VOCAL**

María Patricia Arce G.  
**SEGUNDA VOCAL**

Mónica Paye C.  
**TERCERA VOCAL**

Ana María Castillo N.  
**CUARTA VOCAL**



Ministerio de  
**Autonomías**  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



**RIFCAM**  
Red Interinstitucional de Formación y  
Capacitación Autonómica Municipal



Comunidad  
de Derechos  
Humanos

Proyecto financiado por:



Av. 14 de septiembre N° 6154  
entre calles 15 y 16 de obrajes  
La Paz-Bolivia  
Telf. 2916556 - Telf fax 2788628  
Correo electrónico: [acobol@acobol.org.bo](mailto:acobol@acobol.org.bo)  
Página Web: [www.acobol.org.bo](http://www.acobol.org.bo)

